

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2005

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO DEL AMBIENTE	CAPÍTULO	48

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimación 2012	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>1 Porcentaje de la población de la Región Metropolitana con consumo de agua potable de mala calidad bacteriológica durante uno o más meses en el año en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	(Población de la Región Metropolitana con consumo de agua potable de mala calidad/Población total de la Región Metropolitana con consumo de agua potable)*100	0.04 % (0.00/0.00)*100	0.03 % (1680.00/6238816.00)*100	0.03 % (1680.00/6237004.00)*100	0.00 % (0.00/623816.00)*100	0.03 % (1680.00/238816.00)*100	0.03 % (1680.00/6238816.00)*100	3%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Base de datos subdepartamento entorno saludable, información servicios de agua potable e INE</p>	1	1
•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>2 Porcentaje de viviendas infectadas con triatoma infestans (vinchucas) en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	(N° total de viviendas positivas a triatoma infestans/Total de viviendas bajo control)*100	0.25 % (0.00/0.00)*100	0.50 % (22.00/4417.00)*100	0.59 % (26.00/4417.00)*100	0.34 % (15.00/4417.00)*100	0.50 % (22.00/4417.00)*100	0.50 % (22.00/4417.00)*100	3%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Base de datos e informes del Subdepartamento de Entornos Saludables SESMA.</p>	2	2
•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>3 N° actividades de vigilancia sanitaria por inspector en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	N° total de actividades de vigilancia sanitaria en la Región Metropolitana/ Total de inspectores	381 0/0	492 59040/120	593 71127/120	281 33757/120	600 72000/120	600 72000/120	6%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Hoja diaria de actividades y base de datos Unidad de Estadística</p>	3	

<p>•Autorización Sanitario Ambiental de Actividades Económicas</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo de respuesta promedio de trámites en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Suma de días corridos de respuesta de los trámites/Total de trámites en la Región Metropolitana</p>	<p>21 días 0/0</p>	<p>20 días 520680/26034</p>	<p>17 días 757774/5386</p>	<p>14 días 233024/17173</p>	<p>20 días 520680/26034</p>	<p>20 días 520680/26040</p>	<p>3%</p>	<p>Formularios/Fichas Base de autorizaciones de trámites del Subdepartamento de Sistemas de Información.</p>	<p>4</p>	<p>3</p>
<p>•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 N° promedio de inspecciones por denuncia y vigilancia respecto de los sumarios sanitarios en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>N° total de inspecciones por denuncia y vigilancia en la Región Metropolitana/ Total sumarios sanitarios en la Región Metropolitana</p>	<p>9.0 0.0/0.0</p>	<p>13.7 73254.0/5347.0</p>	<p>8.7 36517.0/4202.0</p>	<p>11.4 25361.0/2231.0</p>	<p>15.0 75000.0/5000.0</p>	<p>9.2 35000.0/3800.0</p>	<p>6%</p>	<p>Formularios/Fichas Hoja diaria de actividades, base de datos unidad de Estadística y el sistema computacional de Sumario Sanitario Departamento Jurídico.</p>	<p>5</p>	<p>4</p>
<p>•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>6 Porcentaje de cumplimiento de la normativa ambiental vigente en las fuentes fijas activas en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(1-(N° de fuentes activas fijas en la Región Metropolitana sobre la norma ambiental/N° de fuentes fijas activas en la Región Metropolitana))*100</p>	<p>99.9 % (1-(0.0/0.0))*100</p>	<p>99.9 % (1-(4.0/5333.0))*100</p>	<p>99.9 % (1-(8.0/5813.0))*100</p>	<p>99.7 % (1-(22.0/6265.0))*100</p>	<p>99.0 % (1-(62.0/6227.0))*100</p>	<p>99.0 % (1-(62.0/6227.0))*100</p>	<p>4%</p>	<p>Formularios/Fichas Base de datos Subdepartamento Calidad del Aire y el informe emitido por Subdepartamento de calidad del aire.</p>	<p>6</p>	<p>5</p>
<p>•Institucional</p>	<p><u>Economía/Proceso</u></p> <p>7 Porcentaje de los ingresos de operación sobre el total de ingresos SESMA</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Ingresos de operación subtítulo 01/Ingreso total)*100</p>	<p>30 % (0/0)*100</p>	<p>29 % (2542705/8767947)*100</p>	<p>27 % (2230539/8174709)*100</p>	<p>26 % (1196317/4615577)*100</p>	<p>30 % (2473595/8245317)*100</p>	<p>27 % (2226236/8245317)*100</p>	<p>7%</p>	<p>Formularios/Fichas Ejecuciones presupuestarias SESMA</p>	<p>7</p>	

<p>•Autorización Sanitario Ambiental de Actividades Económicas -Trámite Cero</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>8 Porcentaje de “Trámites Cero” respondidos en la Región Metropolitana en el plazo establecido</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número total de “Trámites Cero” respondidos en la Región Metropolitana en el plazo establecido/Número Total de “Trámites Cero” de la Región Metropolitana ingresados)*100</p>	N.C.	92 % (4416/4800)*100	95 % (4433/4666)*100	95 % (2147/2264)*100	95 % (4560/4800)*100	95 % (5700/6000)*100	7%	Reportes/Informes SESMA	8	6
<p>•Información y Asesorías Técnicas</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>9 Porcentaje de usuarios que consideran la calidad de servicio de SESMA como satisfactoria</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de usuarios que consideran la calidad de servicio de SESMA como satisfactoria/Total de personas que respondieron la encuesta)*100</p>	N.C.	94 % (282/300)*100	91 % (136/150)*100	S.I.	95 % (285/300)*100	95 % (285/300)*100	6%	Formularios/Fichas SESMA	9	7
<p>•Resolución de Sumarios Sanitarios</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>10 Tiempo promedio de resolución de los sumarios sanitarios con sentencia</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Suma de los tiempos de resolución de los sumarios sanitarios con sentencia/N° Total de Sumarios Sanitarios ingresados</p>	N.C.	66 días 264000/4000	106 días 188317/1774	27 días 26156/986	49 días 196000/4000	49 días 196000/4000	5%	Formularios/Fichas SESMA	10	8
<p>•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>11 N° de actividades de fiscalización por denuncia, formalización y programada por inspector en la Región Metropolitana</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Número total de actividades de fiscalización por denuncia, formalización y programada en la Región Metropolitana/ Número total de inspectores</p>	N.C.	749 89880/120	874 104922/120	408 49016/120	850 102000/120	850 102000/120	7%	Formularios/Fichas Hoja de Registro diario de fiscalización	11	9

<p>•Información y Asesorías Técnicas</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>12 Porcentaje de sugerencias y reclamos respondidos en plazo estipulado por modelo OIRS</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número total de sugerencias y reclamos respondidos en plazo estipulado por modelo OIRS/Número total de sugerencias y reclamos respondidos)*100</p>	N.C.	77 % (75/97)*100	70 % (49/70)*100	80 % (24/30)*100	90 % (135/150)*100	90 % (135/150)*100	5%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Base de datos Subdepartamento Atención al Usuario</p>	12	10
<p>•Resolución de Sumarios Sanitarios</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>13 Porcentaje de Sumarios Sanitarios con sentencia y notificados al infractor antes de 90 días hábiles.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de Sumarios Sanitarios con sentencia y notificados al infractor antes de 90 días hábiles/N° total de sumarios sanitarios ingresados con sentencia y notificados al infractor)*100</p>	N.C.	40 % (1600/4000)*100	18 % (751/4202)*100	48 % (1063/2202)*100	40 % (1600/4000)*100	40 % (1600/4000)*100	7%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Base de datos de Sumarios Sanitarios</p>	13	11
<p>•Autorización Sanitario Ambiental de Actividades Económicas</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>14 Porcentaje de Trámites resueltos en el tiempo de respuesta establecido</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número de trámites resueltos en el tiempo establecido/Número total de trámites resueltos)*100</p>	N.C.	78 % (21940/28000)*100	78 % (36363/46438)*100	91 % (15649/17173)*100	82 % (20937/25676)*100	82 % (20937/25676)*100	3%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Base de Datos Trámites</p>	14	12
<p>•Autorización Sanitario Ambiental de Actividades Económicas</p>	<p><u>Eficiencia/Productos</u></p> <p>15 Número de Actividades de formalización realizadas en la Región Metropolitana por inspector</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Número total de actividades de formalización realizadas en la Región Metropolitana/ Número total de Inspectores</p>	N.C.	257 30840/120	282 33795/120	127 15259/120	200 24000/120	200 24000/120	6%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Base de datos de la Unidad de Estadística</p>	15	

<p>•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental -Monitoreo de condiciones sanitario ambientales</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>16 N° de actividades de monitoreo de condiciones sanitario ambientales de la Región Metropolitana por inspector</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Número total de actividades de monitoreo de condiciones sanitario ambientales de la Región Metropolitana/ Número total de inspectores</p>	N.C.	65 7800/120	75 8987/120	86 10378/120	85 10200/120	85 10200/120	6%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Base de datos de la Unidad de Estadística</p>	16	
<p>•Evaluación y fiscalización de actividades con riesgo sanitario ambiental -Muestreos y mediciones</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>17 Número de Muestreos y mediciones por denuncias de la comunidad de la Región Metropolitana respecto a sumarios sanitarios</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número total de Muestreos y mediciones por denuncias de la comunidad de la Región Metropolitana/ Total sumarios sanitarios de la Región Metropolitana)</p>	N.C.	1.2 (6000.0/5000.0)	1.1 (4613.0/4202.0)	2.4 (5429.0/2231.0)	1.0 (5000.0/5000.0)	1.0 (5000.0/5000.0)	5%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Base de Datos de la Unidad de Estadística</p>	17	13
<p>•Información y Asesorías Técnicas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>18 Porcentaje de Sugerencias y reclamos atendidos y solucionados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número total de sugerencias y reclamos atendidos y solucionados/ Número total de sugerencias y reclamos recibidos)*100</p>	N.C.	71 % (44/62)*100	91 % (64/70)*100	83 % (30/36)*100	83 % (75/90)*100	83 % (75/90)*100	6%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Base de datos subdepartamento Atención al Usuario</p>	18	
<p>•Resolución de Sumarios Sanitarios</p>	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>19 Porcentaje de monto recuperado por multas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Monto recuperado por multas/Monto de multas)*100</p>	N.C.	42 % (8749/20768)*100	31 % (3088/9849)*100	32 % (3309/10285)*100	45 % (9680/21512)*100	35 % (7529/21512)*100	5%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Base de datos Sumario Sanitario Departamento Jurídico</p>	19	14

Notas:

1 Se refiere a la población abastecida por el (los) servicio(s) de agua que no cumple(n) la norma bacteriológica (norma nch 409/of.84/1 agua potable), durante un año, respecto del total de la población de la región metropolitana que es abastecida por servicios de agua potable.

2 Vivienda positiva es la unidad domiciliaria en la cual se constata la presencia de ejemplares de triatoma infestans dentro del periodo anual. También se consideran positivas aquellas donde sus moradores denuncien la presencia con entrega de ejemplares, aún cuando en la evaluación posterior no se constate la presencia del insecto. El total de viviendas bajo control es el N° de viviendas catastradas al inicio del Programa (año 1995). Para la obtención de la muestra en su modalidad activa se realiza una técnica de búsqueda siguiendo las indicaciones del Programa Nacional de Eliminación Intra y Peridomiciliaria del insecto, junto con la utilización de un producto expulsivo, repelente o movilizante, formulado con un insecticida piretroide dosificado al 25% de lo recomendado para uso contra triatominos. En su forma pasiva, se reciben las muestras que entrega la comunidad.

3 Los principales trámites corresponden a solicitudes, autorizaciones, certificados, licencias de operación de equipos críticos, aprobación de proyectos, internaciones y destinaciones de alimentos.

4 Inspección es toda actividad originada por programa o vigilancia, solicitud de formalización (autorización, calificación, informe sanitario, etc.), denuncia o solicitud de fiscalización que está orientada a evaluar el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental vigente y además identificar y/o evaluar estas condiciones y sus posibles molestias a la comunidad. Inspección por vigilancia o inspección programada es la inspección realizada con el objeto de evaluar cumplimiento de normativa sanitaria y ambiental vigente y además identificar y/o evaluar estas condiciones y sus posibles molestias a la comunidad, que está incluida en una meta anual de programa o vigilancia, definida a comienzos del periodo. Inspección por denuncia o solicitud de fiscalización es la inspección realizada con el objeto de evaluar cumplimiento de normativa sanitaria y ambiental vigente, y evaluar estas condiciones y sus posibles molestias a la comunidad, en respuesta a una denuncia formal o una solicitud de fiscalización ingresada al Servicio. Sumario Sanitario es el procedimiento jurisdiccional destinado a determinar las eventuales responsabilidades sanitarias emanadas de hechos constatados en terreno por funcionarios hábiles al efecto o probados legalmente por denunciante, y que constituyen infracción a la normativa de competencia de la autoridad sanitaria respectiva. Las denuncias se clasifican de acuerdo al área temática que involucra, se pueden clasificar en el área de alimentos, actividades industriales, educacionales, de comercio, servicios, microempresas, etc. Los sumarios sanitarios corresponden a los sumarios iniciados por una visita inspectiva a un establecimiento del área de alimentos, entorno saludable, salud en el trabajo y de calidad del aire, generada por una denuncia, solicitud de fiscalización o por una actividad de vigilancia o programa.

5 Fuente fija activa corresponde a una fuente emisora (DS N° 4/92 del Ministerio de Salud) en funcionamiento (horno, proceso industrial, caldera, etc.) que emite contaminantes, como material particulado u otros capaces de producir impacto en la salud de las personas y en el ambiente. Una fuente fija activa sobre norma significa que su emisión a la atmósfera de material particulado está por sobre la norma estipulada. La medición se refiere a la concentración de material particulado del efluente que sale por la "chimenea" de la fuente estacionaria en cuestión, la que es medida por laboratorios de medición, empresas privadas autorizadas y controladas por Sesma para tal efecto. Dada la obligación de los titulares de declarar las emisiones, Sesma tiene un registro con el cual puede realizar diferentes acciones, entre ellas contabilizar el número de fuentes bajo y sobre la norma y la medición de su emisión de material particulado.

6 Tramite cero es aquella prestación de formalización de bajo riesgo (autorizaciones e informes y certificado de destinación aduanera de alimentos (CDA)) que se emite en una hora. Se consideran respondidos cuando se emite la resolución. La información es la que se registra en base de datos de sistema de ingreso de solicitudes.

7 Se considera calidad de servicio cuando las expectativas y necesidades que los usuarios requieren de nuestra institución son cubiertas satisfactoriamente, específicamente los que tienen relación con trámites de formalización; abarca tiempos de respuesta, atención y calidad de la información.

8 El tiempo de resolución de cada sumario se calcula entre la fecha en que se hizo ingreso del acta que da inicio al sumario al sistema informático de sumarios (momento en que se inicia su tramitación en el Departamento Jurídico) y la fecha en que el abogado proveedor hace entrega a la Secretaría del Departamento Jurídico del borrador de la sentencia propuesta.

9 Inspección por formalización es la inspección realizada en respuesta a una solicitud de autorización formal de un usuario que necesita regularizar una actividad económica y obtener las autorizaciones que la normativa vigente le exige. El número total de inspectores, se refiere a la cantidad de personas que realizan labores de terreno, ya sean estas Inspecciones, Muestras y mediciones.

10 Se responden sugerencias y reclamos. El plazo se determina desde la base de datos por días de respuesta y consideran tiempo de ingreso y tiempo de salida de respuesta.

11 Se consideran solamente aquellos sumarios en los que, entre la fecha de ingreso del acta al sistema informático de sumarios y el acto de notificación de la sentencia, no existan más de 90 días hábiles. La notificación es un acto procedimental mediante el cual se pone en conocimiento a las partes del sumario sanitario el contenido de la sentencia dictada. Ello se efectúa mediante funcionarios que entregan personalmente copia de la sentencia al notificado o que dejan una cédula de la misma en su domicilio. No existe plazo legal para notificar tales sentencias, pero el Servicio se ha impuesto la meta de efectuarla antes de 90 días de dictada la sentencia por el Director del Servicio.

12 Un tramite se considera resuelto cuando se emite una resolución que da una respuesta formal al usuario de aprobando o rechazando su solicitud de formalización de actividades económica de acuerdo a la normativa sanitaria ambiental vigente. Estas resoluciones son entregadas al solicitante en nuestras oficinas de atención al usuario.

13 Muestreo o toma de muestra es toda aquella actividad de terreno que signifique la obtención de elementos constitutivos de un universo con el fin de someterlos a análisis. Medición es aquella actividad de terreno que permite cuantificar la presencia de un agente ambiental, físico, químico, y/o biológico. Las muestras corresponden a alimentos que son entregados por los denunciantes a través de la oficina de atención al usuario del servicio y las mediciones corresponden fundamentalmente a ruidos, condiciones de entornos laborales (iluminación, solventes, etc).

14 Se trata de las multas impuestas en las sentencias dictadas en los sumarios sanitarios. De acuerdo al Código Sanitario (Art. 174) las personas declaradas como infractoras a las leyes o reglamentos sanitarios pueden ser multadas por un monto que fluctúa entre 0.1 y 1.000 UTM. El Código Sanitario (Art. 168) prevé que el infractor debe pagar la multa impuesta en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la sentencia; si el infractor no pagare, dicho Código (Art. 169) prevé la sustitución del pago por el apremio personal (arresto), autorizando al Director del Servicio a solicitar al Intendente Regional el auxilio de la fuerza pública para materializar dicho arresto.

Supuesto Meta:

- 1 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 2 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 3 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 4 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 5 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 6 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 7 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 8 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 9 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 10 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 11 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 12 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 13 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 14 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 15 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 16 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 17 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 18 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.
- 19 Debido a que el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente integrara la nueva Autoridad Sanitaria Regional Mantendrá el mismo nivel de actividades y productividad que el año 2004.

